

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.100/2014

Santiago del Estero, 27 de Enero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 43 - Código 153 - Año 2014 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Junio de 2012, entre el Gobierno de la Nación y el Banco de Desarrollo de America Latina - CAF se celebran un Contrato de Préstamo CAF N° 7864 para el financiamiento del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II: Anexo Unico, identifica como uno de los proyectos a financiera, Rehabilitación y Ampliación del Sistema de Provisión de Agua Potable a la Ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero;

Que el 28 de Agosto de 2013 se suscribe un Convenio de Adhesión y Subejecución, en el marco del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II - CONTRATO DE PRESTAMO CAF 7864- entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Santiago del Estero;

Que a través del mismo la Provincia se compromete ante la Unidad de Coordinación de Programas con Financiamiento Externo (UEC) a llevar adelante los procesos licitatorios necesarios para ejecutar las obras que se financien en este marco;

Que el Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Préstamo CAF N° 7864, mediante Nota UEP N° 38481/14 informa que el proyecto cuenta con la correspondiente "elegibilidad" para el financiamiento y solicita se lleven a cabo los procesos licitatorios para la ejecución de la obra; Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero elabora la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 36.775.508,91 (Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos

Setenta y Cinco Mil Quinientos Ocho con Noventa y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que la ejecución de la obra tiene por objeto abastecer de agua potable a la población de la Ciudad de Loreto, que actualmente lo hace a través de una Cooperativa cuya disponibilidad del recurso resulta totalmente insuficiente para cubrir la demanda, por lo que se requiere imperiosamente la realización de una obra que rehabilite y amplíe la infraestructura;

Se prevé ejecutar una obra de captación y conducción desde la Represa a la Planta de Tratamiento, realizar una obra de recuperación y ampliación del Sistema de Tratamiento y Bombeo del agua tratada; elaborar una obra de almacenamiento y regulación del agua tratada y su correspondiente distribución;

Que se elabora el correspondiente Formulario N° 1 donde se indica la fuente de financiamiento integral de la obra que es a cargo de la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) a través de la Unidad de Coordinación de Programas con Financiamiento Externo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, concluye que a la luz de los instrumentos jurídicos y administrativos agregados y antes mencionados, este Servicio Jurídico entiende que la documentación se ajusta en un todo al marco normativo vigente y que esto implica la sujeción a los convenios suscriptos oportunamente por la Provincia y Organismos nacionales, por lo que debe darse urgente curso para alcanzar los plazos convenidos;

que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y mediante Dictamen N° 003/14 de su Sala de Ira. Nominación concluye: *"analizadas las presentes actuaciones, esta Sala de Ira. Nominación, de este Tribunal de Cuentas, no encuentra objeción de índole legal a la presente tramitación, la que encuadraría en los términos de la Ley N° 2.092 de Obras Públicas por lo tanto puede darse continuidad a la presente, hasta el dictado del acto administrativo correspondiente"*;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.108/14 concluye que: *"analizadas las constancias obrantes, esta Fiscalía*

de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente en la materia. Por ello, atento lo manifestado, puede darse continuidad hasta el dictado del acto administrativo pertinente";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas y Planos, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO, PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZAR al Ministerio del Agua y Medio Ambiente, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 36.775.508,91 (Pesos Treinta y Seis Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ocho con Noventa y Un Centavos), y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, todo ello en base a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Dr. Angel Hugo Niccolai

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 0.153/2013

Santiago del Estero, 27 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 1590 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 1897 de fecha 10/09/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA EN 13,2 KV AL PODER JUDICIAL - CIUDAD DE SANTIAGO DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia

de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 607.502,70; y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el día 18/10/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa SEGUNDO A. GEREZ. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación, acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 697.955 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. Cotiza por la suma de \$ 607.502,70; lo que resulta igual monto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

- Segundo Oferente: Empresa CABLA INSTALACIONES S.R.L. Vista la documentación se comprueba que faltan los siguientes puntos: b) Constancia de Depósito de Garantía, j) Certificado de Contratación Anual Referencial, y k) Certificado de Conducta Fiscal sin certificación del director de la DEPSE correspondiente al Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Se Rechaza la Presentación. Cotiza por la suma total de \$ 668.252,90; lo que representa un 9,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 310/311, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ, por la suma de \$ 607.502,70 (pesos seiscientos siete mil quinientos dos con setenta centavos), lo que resulta igual monto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 623 de fecha 22/11/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.-

Que toma intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2751 de fecha 09/12/2013, señala que no existen reparos para continuar con el trámite.-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA EN 13,2 KV AL PODER JUDICIAL - CIUDAD DE SANTIAGO DE TERMAS DE RIOHONDO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ, por la suma de \$ 607.502,70 (pesos seiscientos siete mil quinientos dos con setenta centavos), que resulta igual monto con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jur. 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55

- Part. 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.155/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.576 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.589 de fecha 30/7/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GARZA CON MATARA - PRIMER TRAMO - DE PROG. 0,00 A 17.500 - DEPARTAMENTO SARMIENTO", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 8.226.666,06 (Pesos Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Seis Centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos

setenta) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 30/8/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo;

-Primer y único oferente: Empresa PROYECTOS URBANOS S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 414 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. La Comisión observa que presenta estados contables al 31/12/2011 en copia certificada por escribano público, debiendo presentar en original con firmas certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, además deberá presentar declaración jurada de IVA periodo Mayo/2005 y aportes y contribuciones Mayo/2005, acuse de recibo y pago si correspondiere, extractos bancarios donde conste el débito de las cuotas donde se acredite los planes de pago, concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 9.622.251,94 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos) lo que significa el 16,96% en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta detalle de oferta, plan de trabajo e inversiones y análisis de precio;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 347/350, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma PROYECTOS URBANOS S.R.L., por la suma de \$ 9.622.251,94 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos), lo que representa un 16,96% en más con respecto del Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 612 de fecha 19/11/2013, indicando una serie de observaciones las que son subsanadas a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado mediante

Dictamen N° 2.758 de fecha 12/12/2013, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio, pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma PROYECTOS URBANOS S.R.L., por la suma de \$ 9.622.251,94, previa justificación por parte de la comisión del porcentaje en más en que la oferta supera el presupuesto oficial, a lo que se da cumplimiento a fojas 373/375; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE GARZA CON MATARA - PRIMER TRAMO - DE PROG. 0,00 A 17.500 - DEPARTAMENTO SARMIENTO", y adjudicase a la Empresa PROYECTOS URBANOS S.R.L., por la suma de \$ 9.622.251,94 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos), y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial Obra: "Mejoramiento de Camino Ruta Nacional N° 34 acceso a Villa Matará - Departamento Taboada" - Proyecto 05/59 - Rentas Generales - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.156/2013

Santiago del Estero, 27 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 2330 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION AULA TALLER, CAMBIO DE TECHOS, PISOS, CARPINTERIA Y REFORMA TOTAL ESC. N° 211 EL CABURE -

DPTO. COPO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.736.289,94 (pesos dos millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y nueve con noventa y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran.-

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 109 Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 628 de fecha 26/11/2013, observa que falta adjuntar el informe de la Dirección de Presupuesto la que corre agregada a fs. 119.-

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 2.768 de fecha 11/12/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION AULA TALLER, CAMBIO DE TECHOS, PISOS, CARPINTERIA Y REFORMA TOTAL ESC. N° 211 EL CABURE - DPTO. COPO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.736.289,94 (pesos dos millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y nueve con noventa y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 12 - A/O 60 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 568.459,44 Ejercicios 2013 y el saldo restante 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.157/2013

Santiago del Estero, 27 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 2776 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.944 fecha 12/09/2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE UNE LAS LOCALIDADES DE ABRA GRANDE - LOS HERRERA - DPTO. JIMENEZ" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 51/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.094.317,58 (pesos cuatro millones noventa y cuatro mil trescientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 16/10/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo. - PRIMER OFERENTE Y UNICO OFERENTE: Empresa TRANSPORTES DAPELLO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 698.263, emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión observa que en relación a la Declaración Jurada de IVA período 7/2013 obra solicitud de compensación en relación con el saldo de la declaración jurada, debiendo acreditar el pago del mismo, concediéndole un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 4.405.981,54; lo que representa el 7,61% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuesta, detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversiones. Cumple con el Sellado de Ley.-

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 360/364, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los

antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma TRANSPORTE DAPELLO S.A. por la suma de \$ 4.405.981,54 (pesos cuatro millones cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos); lo que representa el 7,61% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 604 de fecha 14/11/2013, considera viable su continuidad del trámite hasta su adjudicación.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2779 de fecha 12/12/2013; considera que puede dictarse el acto administrativo que adjudique la obra en cuestión.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 51/13 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE UNE LAS LOCALIDADES DE ABRA GRANDE - LOS HERRERA - DPTO. JIMENEZ" y ADJUDICASE a la Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A. por la suma de \$ 4.405.981,54 (pesos cuatro millones cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y cuatro centavos); lo que representa el 7,61% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demando su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la infraestructura Obra: Mejoramiento de Camino Provincial que une Las Localidades de Abra Grande - Los Herreras - Dpto. Jiménez - Proy. 09/87 - Rentas Generales - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.158/2013

Santiago del Estero, 27 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 8606 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 86/2013 "PROYECTO 347.133 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO II", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.236.733,50 (pesos un millón doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres con cincuenta centavos), y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 10 (diez) familias detectadas en situación de Precariedad habitacional en la Localidad de Libertad - Dpto. Mariano Moreno - Santiago del Estero y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corren agregada a fs. 07/08.-

Que se agregan Formulario 01, Informes sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 135.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 514 de fecha 15/10/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2645 con fecha 28/11/2013, no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de

Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO 347.133 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LIBERTAD - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO II", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 86/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.236.733,50 (pesos un millón doscientos treinta y seis mil setecientos treinta y tres con cincuenta centavos), y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 60 - Part. 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 24411 - Recupero Préstamos Adjudicatarios - \$ 469.958,73 Ejercicio 2013 y el saldo 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.159/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 249 - Código 045 - Año 2012 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Contrato de la DiOSSE eleva la documentación técnica para que se lleve a cabo una Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO, DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.042.981,51 (Pesos Un Millón Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto abastecer de agua potable a la localidad de El Cuadrado, en el Departamento

Ibarra, cuya población en la actualidad cuenta con 230 habitantes y es categorizada como rural dispersa pero con un crecimiento poblacional sostenido por lo que se estima que en el 2032 se llegará a 370 habitantes y en la actualidad la mayoría se abastece de la recolección de agua de lluvia o mediante camiones cisternas;

Que las características de la obra serán la construcción de un pozo a cielo abierto de gran diámetro que servirá de fuente de agua y alimentación a la Planta de Osmosis Inversa, que reemplazará la existente de 600 litros/h por una de 2m3/h y una vez filtrada adecuadamente se almacenará en dos cisternas de 8 m3 cada una y de allí abastecer mediante grifos públicos a la población;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen indica que el Decreto 053/11 establece los requisitos para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado estableciendo los niveles de jerarquía y este caso requiere la autorización y aprobación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua entiende que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco jurídico vigente en la materia, por lo tanto no encuentra reparos que realizar para la continuación del trámite;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 607/13 concluye que vistos y analizados los antecedentes obrantes y compartiendo el informe de su Comisión de Estudios, entiende que puede proseguir el trámite hasta la aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.674 de fecha 2 de Diciembre de 2013, concluye: "no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio";

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar el Pliego de Condiciones Especiales y de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO,

DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA", y autorizar a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, al llamado a Licitación Pública con un Presupuesto Oficial de \$ 1.042.981,51 (Pesos Un Millón Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno con Cincuenta y Un Centavo), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 11 - Proyecto 02 - Obra 75 - Partida 421 - Refuncionalización Planta Potabilizadora, localidad El Cuadrado, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía al sólo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0161/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.

Expte. Ref. 238-132-2013.-

VISTO: La solicitud de Ayuda Económica No Reintegrable interpuesta por la Cooperativa "La Fortaleza" LTDA. Matrícula Nacional N° 20.039, para la ejecución del proyecto productivo: "INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS EN LOS PROTOTIPOS FRUTIHORTICOLAS CON FERTIRRIEGO" y,

CONSIDERANDO: Que la SDCTyGP tiene como objetivo la promoción y asistencia para la ejecución de proyectos que permitan mejorar la producción de emprendedores que se encuentran radicados en nuestra provincia, y que especialmente se encuentran asociados bajo figuras jurídicas que tiendan a promover el Bien Común.

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública se comprometió a gestionar el financiamiento que demande la ejecución del proyecto denominado: "INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS EN LOS PROTOTIPOS

FRUTIHORTICOLAS CON FERTIRRIEGO", en cual beneficiará a productores minifundistas del sector rural de los departamentos Capital y Silípica de nuestra Provincia.

Que la ejecución del citado Proyecto, permitirá la generación de fuentes de trabajos y el fortalecimiento de los ya existentes, prevé su materialización de doce meses, mediante el cumplimiento de un plan de tareas que prevé cuatro etapas de trabajo.

Que el Area Contable manifiesta que la Secretaría dispone de partidas presupuestarias destinadas a financiar instituciones que promuevan la innovación y modernización tecnológica y que no existen inconvenientes contables para el otorgamiento de la asistencia económica solicitada.

Que la Asesoría Legal considera que el titular de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública se encuentra facultado para efectuar gestiones pertinentes que permitan cumplir con las finalidades seguidas por el Gobierno de la Provincia, debiendo contar para ello con la autorización previa ordenada por el Art. 7 del Decreto Provincial del Poder Ejecutivo N° 077/09.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- OTORGAR Ayuda Económica No Reintegrable, a favor de la Cooperativa de Explotación Tambara "LA FORTALEZA" LTDA. MAT. N° 20.039, para la ejecución del proyecto productivo denominado: "INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS ADECUADAS EN LOS PROTOTIPOS FRUTIHORTICOLAS CON FERTIRRIEGO", conforme los considerandos precedentemente expuesto.

Art. 2°.- EXCEPTUESE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 077/09 y AUTORIZAR el pago único de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$ 156.000,00), al Sr. Presidente de la Cooperativa de Explotación Tambara "LA FORTALEZA" LTDA. MAT. N° 20.039.

Art. 3°.- FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública a instrumentar los medios a fin de efectuar la presente erogación, la cual será imputada a la Jurisdicción 21 - Programa 01, Actividad

01 "Fijación y Conducción de la política del Area", Pda. Ppal. 519 "Transferencia para Empresas Privadas" del financiamiento 17259, por un monto de pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$ 156.000,00) del Presupuesto de Rentas Generales asignado a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, para el pedido.
Art. 4°.- Regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archivar.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0162/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

Expediente N° 4750-02-2013

VISTO; que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato de Locación por Empleo Público "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", celebrado entre el Ministerio de Gobierno; y el señor Facundo Raúl Herrera, DNI N° 24.346.310.

Que en el indicado instrumento legal se estipula que el contratado se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, canalizado su cumplimiento a través de disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 11- Prog. 01 - Subp. 00- Proy. 00- Act. 01- Part. 121;

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado -ad referéndum del Poder Ejecutivo- entre el Ministerio de Gobierno y el señor Facundo Raúl Herrera, DNI N° 24.346.310, para cumplir funciones administrativas en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Culto y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.-

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 121.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0163/13

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

VISTO: el expediente N° 420-36/1-2008, del Registro de la Dirección Provincial de Nivel Primario, dependiente del Consejo General de Educación, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Substanció Sumario Administrativo a la Docente Glenda Haydee López de Frías, DNI N° 18.613.577, una vez detectadas irregularidades en administrativas en la solicitud de licencia por Art. 27°, y cobro de haberes en forma paralela mientras ejercía la función de legisladora provincial.-

Que comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, tanto la Instrucción Sumaria como Tribunal de Disciplina encuadran la conducta del docente en el Art. 29° Incisos 1,3, y 4 de la Ley N° 2.630 "Estatuto Docente", al haber incurrido en falta grave, aconsejando aplicar la sanción de Exoneración prevista en el Art. 28°2 inc. i) de la Ley 2.630.-

Que Presidencia del Consejo General de Educación dictó acto administrativo pertinente, Resolución N° 2.303 de fecha 06 de Junio de 2013.-

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad por parte de la Fiscalía de Estado, dictamina que: "se ha otorgado derecho de defensa a la sumariada", "y no habiendo interpuesto recurso alguno conforme las constancias de fs. 128, corresponde elevar el presente al Poder Ejecutivo a fin del dictado acto administrativo pertinente".-

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Resolución N° 2.303 de fecha 06/06/2013 enmanada por el Consejo General de Educación que aplica la sanción de EXONERACIÓN prevista en el Art. 28°2 inc. i) de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", a la Docente Glenda Haydee López de Frías, DNI N° 18.613.577, Directora Titular de la Escuela N° 574 Categoría P.U., Grupo "D", modalidad Jornada Simple de la Localidad de Quebrachitos, Dpto. Mitre, en atención a las faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.166/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

Asunto N° 5249/2013

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Susana Julian, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal de la provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones que se la encomienden en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Susana Julian, DNI. N° 06.233.850, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.167/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

Asunto N° 129/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Empleo Público "ad- referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Daniela de los Ángeles Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo orbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el contrato de

Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Daniela de los Ángeles Guerra, DNI. N° 22.243.814, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.168/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 4.689- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno: y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Humberto Rosario Lugones DNI N° 13.988.838;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Humberto Rosario Lugones DNI N° 13.988.838, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 319 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 0.169/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 4.688- Código 2- Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno: y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Julio Víctor

Sanabria DNI N° 14.067.124;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado -ad-referéndum- del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Julio Víctor Sanabria DNI N° 14.067.124, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

ART 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 319 "Locación de Servicios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Nader

DECRETO N° 0.173/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 6.954 - Código 127 - Año 2013, y la Resolución N° 3.708 de fecha 10 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de correo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3.708, de fecha 10 de Diciembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.708/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.708 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 10 de Diciembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.174/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 308 - 302 - 2012, iniciado por la Subsecretaría de Turismo y la Resolución N° 1.664 de fecha 15 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa para la adquisición de porta folletos con destino a promoción turística de la Subsecretaría;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1.664, de fecha 15 de Julio de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa con la firma 2d Producciones Publicitarias;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1.664/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 1.664 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 15 de Julio de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.175/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 799 - Código 130 - Año 2013, y la Resolución N° 3.710 de fecha 10 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de actuación del Duo Orellana Lucca, con motivo de llevarse a cabo la XXIII Edición del Festival del Poroto y la Soja en la Ciudad de Nueva Esperanza - Departamento Pellegrini, evento realizado el día 13 de Septiembre del corriente año;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la

Resolución N° 3.710, de fecha 10 de Diciembre de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3.710/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 3.710 emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 10 de Diciembre de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.176/2013

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.249 - 25 - 2013, y la Resolución N° 4.158 de fecha 23 de Diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especie al Club Social y Deportivo Coronel Suárez, con domicilio en calle Suárez N° 383, de la Ciudad de Santiago del Estero, el cual será destinado a la instalación de un tinglado en el campo de juego de la institución; Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 4.158/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 4.158 de fecha 23 de Diciembre de 2013, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los

considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.177/2013

Santiago del Estero, 27 Diciembre 2013.- VISTO, el Expediente N° 11652 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 141/2013 "PROYECTO N° 260.136 - CONSTRUCCION DE 13 (TRECE) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA NENA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.607.753,55 (pesos un millón seiscientos siete mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 13 (trece) familias detectadas en situación de precariedad habitacional en la Localidad de La Nena - Dpto. Taboada - Santiago del Estero y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que correá agregada a fs. 06/07.-

Que se agregan Formulario 01, Informe Sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva;

Que dando cumplimiento a lo establecido Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 107.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 636 de fecha 27/11/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2819 de fecha 16/12/2013, no encuentra objeciones para el dictado del acto administrativo de aprobación del llamado a licitación de que se trata.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 260.136 - CONSTRUCCION DE 13 (TRECE) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LA NENA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 141/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.607.753,55 (pesos un millón seiscientos siete mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Módulos Habitacionales en Interior - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130 - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

CPN Atilio Chara

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**CLUB CAZADORES DE
LA CIUDAD DE
AÑATUYA
Ciudad Añatuya**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

Club Cazadores de la Ciudad de Añatuya,

informa que esta Comisión sita a todos los socios a Asamblea Extraordinaria el día Jueves 30 de Enero para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Tratamiento de los estados contables vencidos.-

- Informe de comisión normalizadora.-

- Designación de las nuevas autoridades.-
- Llamado de dos nuevos socios para redactar el acta.-

Añatuya, 21 de Enero del 2014.-

N° 222.903 - e. 22 enero - v. 28 enero - p. 60 - \$ 30.

EDICTO NOTIFICACION N° 72/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 29 de Enero de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Aldo Ramón Mansilla**, en el inmueble denominado Parte de la Quinta 14 parte del Lote 36, ubicado en Calle Independencia esquina Cuarto Pasaje, Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 37 - F° 29 Vto. - Año 1962, Departamento Moreno.
Titular: José N. Vilca, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada 900,00 m2. - Expte. N° 1.148 - 28 - 2014.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-
 LEOPOLDO JAVIER ARCE, Ing. Agrimensor
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 73/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Enero de 2014 a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Mirta Soledad Banco**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 1 y 11 de la Manzana "M", ubicado en Calle Rivadavia esquina Calle Tucumán, Ciudad de Suncho Corral, Departamento J. F. Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 12 - F° 12 - Año 1909 - Departamento Matará (hoy J. F. Ibarra).
Titular: Aparicio Miranda, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, superficie aproximada 635,00 m2. - Expte. N° 1.147 - 28 - 2014.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.
 LEOPOLDO JAVIER ARCE, Ing. Agrimensor
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 74/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Enero del Año 2014, a las 10.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el

inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Abras, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 146, T° 47, F° 110, Año 1946, de propiedad de Manuel Segundo Cajal.

Poseedor Isidora Genoveva Juárez, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 11 hectáreas, 24 áreas, 43,00 centiáreas. - Expte. N° 1.157 - 28 - 2014.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-
 LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor.
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 75/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 31 de Enero de 2014, a horas 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Abras, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 146 - T° 47 - F° 110, Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal.

Poseedor: Alejandro Lugardiño Juárez, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 11 hectáreas, 54 áreas, 43,00 centiáreas. - Expte. N° 1.158 - 28 - 2014.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-
 LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 76/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Enero de 2014 a las 7.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Abras, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 146 - T° 47 - F° 110 - Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal.

Poseedor: Angela Josefa Heredia, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 45 hectáreas, 05 áreas, 43,00 centiáreas -

Expte. N° 1.159 - 28-20 4.-

Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.

LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 77/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31 de Enero del Año 2014, a las 14.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Las Abras, Departamento Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 146, T° 47, F° 110, Año 1946, de propiedad de Manuel Segundo Cajal.

Poseedor María Beatriz Juárez, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, superficie aproximada 46 hectáreas, 74 áreas, 43,00 centiáreas. - Expte. N° 1.160 - 28 - 2014.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero de 2014.-
 LUIS MARIANO CACERES, Ing. Agrimensor.
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 78/14

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día 31 de Enero del año 2014 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno pte., de Las Abras Dpto. Río Hondo de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 146 T° 47 F° 110 Año 1946 de propiedad de Manuel Segundo Cajal.

Poseedor Oracio Clímaco Núñez. Establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 46 Has 74 As 43,00 Cas.-
 Santiago del Estero, 22 de Enero del Año 2014.-
 Expte. 1161-28-14.-
 LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.
 e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 79/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día (30-01-2014) a

horas (17:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Domingo Barraza** DNI N° 27.030.717 y Otra, en el Inmueble denominado Fracción parte de un inmueble del Barrio Avenida ubicado en el Departamento Banda (Según Título) ubicado en calle Africa N° 371-379, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (N° 43 F° 29 Año 1954) a nombre de María Celia Aliaga establecido como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Africa de la Ciudad de La Banda) Santiago del Estero, 22 de Enero del 2014.-
Expte. 1165-28-14.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 80/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día (30-01-2014) a horas (14:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Daniel Santiago Paz DNI N° 30.577.867 en el Inmueble denominado (Lote: 12 de la Mza. "B" parte de los Lotes 11 y 12 de otro plano, identificado con N/C 05-04-33-01/02/02) en el Dpto. Banda, ubicado en calle Ramón Chávez N° 489, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (M.F.R. 05-0636) a nombre de Carlos Salomón Brandan establecido como punto de arranque (Al N-O el Vértice "A" sobre calle Ramón Chávez, de la Ciudad de La Banda) Santiago del Estero, 22 de Enero del 2014.-
Expte. 1163-28-14.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 24 Enero - v. 28 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 81/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a interesados o representantes, que el día (31-01-2014) a horas (18:00) realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Stella Maris Padilla DNI N° 24.229.075 en el Inmueble denominado (Lote: 2 y 3 de la Mza. "N") en el Dpto. Banda, ubicado en calle Valentín Alsina N° 1.375 y 1.361 del Barrio Villa Rosita inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (M.F.R. 05-4194 A° 1977 Y 05-4104 A° 1978) a nombre de Lidia

del Valle Catalfamo establecido como punto de arranque (Al S-E el Vértice "C" sobre calle Valentín Alsina, de la Ciudad de La Banda) Santiago del Estero, 22 de Enero del 2014.-
Expte. 1164-28-14.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 24 Enero - v. 28 Enero

NOTIFICACION N° 82/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 8 de Febrero de 2014, a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva por mandato del Sr. **José Roberto Alvarez**, D.N.I. 11.318.855 en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio entre Mármol y Quintana de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda. Dominio: a establecer, Departamento Banda, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. - Expte. N° 1.166 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 23 de Enero de 2014.-
JOSE P. MANSILLA, Ing. Agrimensor
e. 27 Enero - v. 29 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 83/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Enero de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **María de los Angeles Ruiz**, en un terreno que es parte de la Manzana "C" del Loteo Alberto ubicado sobre calle vecinal del Puestito de San Antonio en el Zanjón, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 484, F° 322, Año 1961, Departamento Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de dicho inmueble. - Expte. N° 1.167 - 28- 14.-
Santiago del Estero, 23 de Enero de 2014.
MARIA ASUNCION RUIZ, Ing. Agrimensor
e. 27 Diciembre - v. 29 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 84/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Febrero de

2014, a las 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de los Lotes 11 y 13 de La Estancia Acos o Soledad, Departamento Río Hondo, encomendado por el Sr. **Eliceo Fernando Galván**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 91, F° 2709, Año 1954 (Lote 11) y N° 125, F° 82, Año 1964 (Lote 13).

Titular: Faustino Baldomero Ruiz, establecido como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 24 hectáreas. - Expte. N° 1.168 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 23 de Enero de 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ, Ing. Agrimensor.
e. 27 Enero - v. 29 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 85/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/1/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1 y 24 de la Manzana "B" Calle Aeropuerto Sauce Viejo B° Aeropuerto, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. Ruth Natalia Arnoux, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 40 F° 175 Año 1975 **Titular: Micaela Urquiza de Taboada**. Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie aproximada 550 m2
Santiago del Estero, 23 de Enero de 2014.-
Expte. 1169-28-14.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nac.
e. 27 Enero - v. 29 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 86/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/1/2014 a las 18:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Frac. Pte. Lote 2 de la Bajada, Dpto. Banda, encomendado por la Sra. **María Mercedes Salazar**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 567 F° 369 Año 1959.

Titular: Carolina Díaz y Raúl Díaz, Establecido como punto de arranque el

vértice Noroeste.-
Superficie aproximada 1000 m2
Santiago del Estero, 23 de Enero de 2014.-
Expte. 1170-28-14.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.
Nac.
e. 27 Enero - v. 29 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 87/14
A todo evento y conforme a la
Resolución Interna N° 019-DGC-2012

de fecha **10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/1/2014 a horas 07:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **José Marcelo Barrionuevo**, en el inmueble denominado La Bajada, Dpto. Sanjuancito, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I.: A confirmar.
Titular: A conformar.

Padrón inmobiliario 08-9-00264. Se establece como punto de arranque las coordenadas geográficas 28°22'21.33"S y 64°51'24.88"O. Sup. Aprox.: 350 Has.- Santiago del Estero, 17 de Enero de 2014.-
Expte. 1172-28-14.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Agrim.
e. 27 Enero - v. 29 Enero

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13.-

MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN Y SALTA.

RUTA NACIONAL N° 34.

TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA.

LONGITUD: 117,30 KM.-

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$1.817.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. RAUL F. QUINTEROS - Jefe (Int.) 16° Distrito D.N.V. Sgo. del Estero

N° 222.880 - e. 13 enero - v. 31 enero - p. 130 - \$ 300.-

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13.-

MALLA 431 A - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

RUTA NACIONAL N° 34.

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA.

LONGITUD: 136,73 KM.-

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$1.409.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de

las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. RAUL F. QUINTEROS - Jefe (Int.) 16° Distrito D.N.V. Sgo. del Estero
N° 222.879 - e. 13 enero - v. 31 enero - p. 130 - \$ 300.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13.-

MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN.

RUTA NACIONAL N° 157.

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R. P. N° 329.

LONGITUD: 128,45 KM.-

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$1.737.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 25 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408D, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Julio de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. RAUL F. QUINTEROS - Jefe (int.) 16° Distrito D.N.V. Sgo. del Estero
N° 222.878 - e. 13 enero - v. 31 enero - p. 130 - \$ 300.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13.-

MALLA 408 A - PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.

RUTA NACIONAL N° 60.

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00)-EMPALME R.N.N° 157 (KM 940,36).

RUTA NACIONAL N° 157.

TRAMO: EMPALME R.N.N.° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50).

LONGITUD: 114,35 KM.-

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL (\$1.523.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431A, Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431B, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408A, Licitación Pública N° 105/13 - MALLA 536, Licitación Pública N° 107/13 - MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. RAUL F. QUINTEROS - Jefe (int.) 16° Distrito D.N.V. Sgo. del Estero

N° 222.877 - e. 13 enero - v. 31 enero - p. 130 - \$ 300.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13.-

MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, CATAMARCA Y TUCUMAN.

RUTA NACIONAL N° 64.

TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38.

LONGITUD: 151,92 KM.-

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1.473.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 13 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 - MALLA 535, Licitación Pública N° 34/13 - MALLA 129, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. RAUL F. QUINTEROS - Jefe (int.) 16° Distrito D.N.V. Sgo. del Estero

N° 222.876 - e. 13 enero - v. 31 enero - p. 130 - \$ 300.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 008/14.-
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 008/14, Expediente N°
775-2-2013. Aprobada mediante Decreto**

Acuerdo N° 21 "P", de fecha 17-01-14,
Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE Y DESAGUE
EN CALLES DEL BARRIO
ALMIRANTE BROWN".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.732.514,63. Pesos Dos Millones
Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos
Catorce con 63/100.
DESTINO: Barrio Almirante Brown.
APERTURA: 12-02-14. **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento
Veinte Días Corridos.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00.
Pesos Dos Mil Setecientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 11-02-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,
Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, 23 de Enero de

2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de
Compra Municipalidad de la Capital
N° 222.912 - e. 24 enero - v. 28 enero - p.
125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 007/14.-
OBJETO: LLAMASE la Licitación
Pública N° 007/14, Expediente N°**

717-2-2013. Aprobada mediante Decreto
Acuerdo N° 645 "P", de fecha 11-12-13,
Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE
HORMIGON SIMPLE EN CALLE
CORRIENTES ENTRE ALSINA Y
LAVALLE, BARRIO SAN
MARTIN"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.776.422,48. Pesos Un Millón
Setecientos Setenta y Seis Mil
Cuatrocientos Veintidós con 48/100.

DESTINO: Barrio San Martín.

APERTURA: 11-02-14. **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa
Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00.

Pesos Un Mil Setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 10-02-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,
Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 23 de Enero de
2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de
Compra Municipalidad de la Capital
N° 222.911 - e. 24 enero - v. 28 enero - p.
125 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS DE HOY

**IGLESIA EVANGELICA
PENTECOSTAL
"LOS SOLDADOS DE JESUS"**
Suncho Corral

**Dpto. Juan Felipe Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día 16
de Febrero del corriente año a las 8:30
Hs. con 30 minutos de tolerancia. En el
domicilio sito en Manzana "D" Villa
Elean, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de memoria del año 2013.
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Dos socios asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Pte. y el Secretario.

Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra,
25 de Enero de 2014.-

MARIO E. ACUÑA - Presidente

GREGORIA CACERES - Secretaria
N° 222.916 - e. 28 enero - v. 29 enero - p.
70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"LA NUEVA GENERACION DE
PUEBLO NUEVO"**

- Dpto. Figueroa -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el día
10/02/2014 a las 08 horas, con 30
minutos de tolerancia, en el domicilio del
presidente Sr. Juárez Ernesto, ubicado en
B° Pueblo Nuevo, Colonia San Juan,
Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de cronograma electoral.
- 2.- Elección de autoridades titulares.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el acta.

PAULO E. JUAREZ - Presidente

CLAUDIO H. SANTILLAN - Tesorero

RAUL A. PONCE - Secretario
N° 222.917 - e. 28 enero - v. 28 enero - p.
60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL
ATLANTICA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Mutual Atlántica,
matrícula I.N.A.E.S. N° 148, convoca a
sus asociados a la Asamblea General
Ordinaria, a realizarse el día 1° de Marzo
del 2014 a las 9:00 hs. en el domicilio de
Av. Victor Alcorta N° 3078, de la Ciudad
de Sgo. de Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Designación de dos asociados para
firmar el acta juntamente con el
Presidente y Secretario del Cjo.
Directivo.

2°.- Razones por las que se convoca fuera
de término.

3°.- Consideración de Memoria Anual,
Estado de Situación Patrimonial, Gastos,
Anexos, Inventario, Informe de Junta
Fiscalizadora, todo ello correspondiente

a los Balances Generales cerrados 31/12/10 - 31/12/11 - 31/12/12.

4°.- Elección de la Junta Electoral.

5°.- Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandatos.

6°.- Consideración de Incremento de cuota societaria.

MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ - Presidente

WALTER DANIEL GOMEZ - Secretario
N° 222.919 - e. 28 enero - v. 29 enero - p. 137 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 88/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados y representantes, que el día 31 de Enero de 2014, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Julio Atilio Herrera y la Sra. Rosalía Soledad Herrera** en el inmueble denominado Punta Pozo, Lote N° 2, Departamento Avellaneda, M.F.R. N° 04-055 como punto de arranque el vértice Nor-Este del predio, Santiago del Estero 23 de Enero del 2014, por Secretaría, Julio Dante Villagrán, Ing. Agrimensor. - Expte. N° 1.174 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 24 de Enero de 2014.-

JULIO DANTE VILLAGRAN, Ing. Agrimensor

e. 28 Enero - v. 30 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 89/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día

31 de Enero de 2014 a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado como Fracción parte de Los Arias, ubicado en Camino Vecinal del Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 119, F° 94, Año 1952, el mismo es encomendado por el Sr. Arturo Ybáñez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste. - Expte. N° 1.176 - 28- 14.- Santiago del Estero, 24 de Enero de 2014.

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 28 Diciembre - v. 30 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 90/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Febrero de 2014, a las 7.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 600 m2., el trabajo es encomendado por Berta Azucena Jiménez en el inmueble ubicado en calle Buenos Aires s/n, entre Antenor Alvarez y Jhon Kennedy, denominado como Fracción parte de la Quinta 16 de la Localidad de Las Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Tomo 47, N° 12, Folio 10, Vto. del Año 1948.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. - Por Expte. N° 1.179 - 28 - 2014.-

Las Termas de Río Hondo, 24 de Enero de 2014.-

ENRIQUE LOVAISA, Agrimensor.
e. 28 Enero - v. 30 Enero

EDICTO NOTIFICACION N° 91/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 31 de Enero de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Gustavo Daniel Barea**, en el inmueble denominado Lote 1 y 2 de la Secc. A y Lote 1 de la Secc. D del inmueble denominado "Sobrantes de la Merced del Yaso" del Departamento Robles. Linderos generales, al Norte, San Luis; al Sur, Lote 2 y 3 de la Secc. B; al Este con el Lote 3 de la Secc. A y parte del Lote 4 de la Secc. B y al Oeste Sucesión de H. de Balestrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Título General N° 106, F° 245, Año 1968 del Departamento Robles, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Por Expte. N° 1.181 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 27 de Enero de 2014.-

CARLOS AGUILA, Ing. Agrimensor
e. 28 Enero - v. 30 Enero

JEFATURA DE

POLICIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

DIVISION SEGURIDAD

BANCARIA Y PRIVADA D-3

Que mediante Resolución S.G N° 11/14, de la Secretaría General de Jefatura de Policía, de fecha 18/01/2014, el Sr. Jefe de Policía Crío. Gral. Omar Enrique Quiroga, Resuelve **CANCELAR LA HABILITACION** oportunamente concedida por esta Policía de la Provincia, para funcionar como Agencia

de Seguridad, en todo el territorio de la Provincia de Santiago del Estero, dispuesta oportunamente mediante Resolución S.G N° 53/13, a la Razón Social "MARCELO DIAZ S.R.L., Agencia de Seguridad Privada, con domicilio Legal en: Calle Dorrego N° 486 de la Ciudad de Frías Dpto. Choya, propiedad del Ciudadano **Heraldo Marcelo Díaz**, DNI N° 18.786.556, el cual se desempeña también como **Director Responsable**, de dicha Agencia y por encontrarse incurso en lo estatuido por el **Art. 09°, 10°, 12° y 29° del Edicto Policial** aprobado mediante **Decreto Serie "A" N° 704/77** a merito de las consideraciones precedentemente vertidas.-

CLAUDIO MARCELO SANDOVAL -
Sub-Comisario
e. 28 Enero - 28 Enero

EDICTO - INFORMACIÓN SUMARIA

Ref.: Autos: "**Concha, Eraldo s/ Información Sumaria**" - **Expte. N° 65.963.-**

Juzgado: Civil y Comercial de 2ª Nominación - Departamentos Banda y Robles.-

Juez: Dr. Pedro Carlos Juri.-

Secretaria: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaría 1ra.-

Edictos Información Sumaria.- Sr. Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación Departamentos Banda y Robles, en Autos Caratulados: "**Concha, Eraldo s/ Información Sumaria**" - **Expte. N° 65.963.-** en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.248 - con las reformas de las Leyes

20.668, 23.162, 23.264 y 23.515.

Cita y emplaza a terceros y acreedores de **Eraldo Concha**, DNI N° 8.038.209, para que en el término de **quince (15) días hábiles** posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 11 de Marzo de dos mil trece.-
(...) Por iniciadas diligencias sobre **INFORMACION SUMARIA** tendiente a obtener el cambio del apellido **CONCHA** por **CONTE**, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documental acompañada y ténganse presentes las pruebas ofrecidas (...) Notifíquese.-

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaría 1ra - Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación Departamentos Banda y Robles, Poder Judicial, Santiago del Estero.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretario 1º.

N° 222.920 - e. 28 enero - v. 28 enero - p. 223 - \$ 52,50

EDICTO - INFORMACIÓN SUMARIA

Ref.: Autos: "**Concha, Sonia Susana s/ Información Sumaria**" - **Expte. N° 65.961.-**

Juzgado: Civil y Comercial de 2ª Nominación - Departamentos Banda y Robles.-

Juez: Dr. Pedro Carlos Juri.-

Secretaria: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaría 1ra.-

Edictos Información Sumaria.- Sr. Juez

Civil y Comercial de 2ª Nominación Departamentos Banda y Robles, en Autos Caratulados: "**Concha, Sonia Susana s/ Información Sumaria**" - **Expte. N° 65.961.-** en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18.248 - con las reformas de las Leyes 20.668, 23.162, 23.264 y 23.515.

Cita y emplaza a terceros y acreedores de **Sonia Susana Concha**, DNI N° 24.429.688, para que en el término de **quince (15) días hábiles** posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 13 de Marzo de dos mil Doce.- (...)

Por presentada, con el domicilio legal constituido y denunciado el real y por parte en mérito al carácter invocado. Por iniciadas diligencias sobre **INFORMACION SUMARIA** tendiente a lograr el cambio de apellido de la Señora **CONCHA SONIA SUSANA**, por el de **CONTE SONIA SUSANA**, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Agréguese la documental acompañada y ténganse presentes las pruebas ofrecidas (...) Notifíquese.-

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaría 1ra - Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación Departamentos Banda y Robles, Poder Judicial, Santiago del Estero.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretario 1º.

N° 222.921 - e. 28 enero - v. 28 enero - p. 244 - \$ 52,50.

**CePSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita
N° 1/2013
(Autorizada por
Decreto N° 3.031)**

Objeto: "Contratar el Servicio de Limpieza para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI".-

Presupuesto Oficial: \$ 5.984.909,16 (Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Nueve con Dieciséis Centavos).-

Plazo de Contratación: 1 (un) año.-

Importe del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).-

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Febrero de 2014 a horas 10:00, o el día subsiguiente si fuere inhábil.-

Fecha de Venta de Pliego: desde 31/01/2014 al 04/02/2014.-

Lugar de Apertura: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-
Sito en: Misiones 1087.-

Dra. MARCELA ANTOGNONI DE TAMER - Dir. Administrativa Adjunta
e. 28 Enero - 30 Enero

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
AVISO LICITACION**

Objeto: REHABILITACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE LORETO
Departamento LORETO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Internacional N°

01/2014 - CAF

Decreto N° 100/2014.-

Presupuesto Oficial: \$ 36.775.508,91 (Pesos treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil quinientos ocho con noventa y un centavos).-

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.-

Garantía de Oferta: \$ 367.755,08 (Pesos trescientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco con ocho centavos).-

Valor del Pliego: \$ 2.000.- (dos mil pesos).-

Presentación de Ofertas: hasta el 06 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas (hora diez) en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.-

Fecha de Apertura Oferta: 06 de Marzo de 2014 a las 11:00 horas (Horas once) en el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad de Santiago del Estero.-

La Obra se realiza en el marco del PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS II - CAF 7864, Financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF

Consultas y Venta de Pliego: Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso, Ciudad de Santiago del Estero.-

e. 28 Enero - 30 Enero

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
LICITACION PRIVADA
NACIONAL N° 01/D16/2014.-**

**O B J E T O :
REACONDICIONAMIENTO,
REFACCION Y REPARACION DE
LA OFICINA EX COMFER,
ESCALERA Y TABLERO
ELECTRICO, AREA DE
LABORATORIO, SEÑALAMIENTO
Y DEPOSITO DE TRANSITO,
SEGÚN ESPECIFICACIONES
TECNICAS ADJUNTAS.**

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11:00 horas del 20 de Febrero del 2014 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 291.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Costo de Reproducción del pliego, equivalente a TRES resmas de papel de 80 Gs. A4 o Tamaño Oficio.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Febrero del 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitación y Compras.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras 16° Distrito - D.N.V.

N° 222.918 - e. 28 enero - v. 29 enero - p. 142 - \$ 30,00.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 3696**

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.495-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución presupuestaria permitirá la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las siguientes Obras: "Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policía Lacustre - Perilago", Localidad Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, y "Construcción Edificio de la Comisaría Seccional 1ª", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, ambas pertenecientes al Programa: 19 - "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia"; Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2º.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO IDETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	19	00	01	51	10	421	Trabajos Públicos Construcción y Reciclado del Edificio de la División Policía Lacustre - Perilago	130.000
	19	00	01	63	10	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía de Frías	-330.000
	19	00	01	68	10	421	Trabajos Públicos Construcción Edificio de la Comisaría Seccional 1ª	1.200.000
	19	00	01	71	10	421	Trabajos Públicos Construcción y Refacción de Celdas en Comisarias, Subcomisarias y Destacamentos Policiales Varios	-1.000.000
	TOTAL							0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 3697**

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 3.528-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura, redistribución de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la transferencia de créditos entre diferentes obras pertenecientes a los Programas: 18 - "Construcción y Refacción de Edificios para Educación, Cultura y Culto" y 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:**ARTICULO 1º.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

A N E X O I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	18	00	01	55	10	421	Trabajos Públicos Centro Cultural de Añatuya - Segunda Etapa	-1.538.000
	22	00	01	66	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 872	450.000
	22	00	04	82	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 152	290.000
	22	00	07	97	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1167	348.000
	22	00	09	69	10	421	Trabajos Públicos Escuela N° 982	600.000
	22	00	13	81	10	421	Localidad Sumampa - Departamento Quebrados Trabajos Públicos Escuela N° 363	150.000
	22	00	13	81	10	421	Localidad El Baradillo - Departamento Banda	150.000
TOTAL								0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3721

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 6-150-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 25 - "Archivo Histórico de la Provincia", transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales y creación de la Partida Parcial: 436 - "Equipo para Computación", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo y asimismo la adquisición de equipos informáticos;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 6-150-13

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENT.					OBRA			
20	25	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	-21.000,00
	25	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	6.000,00
	25	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	15.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3766

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 8128-18-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 901 13013

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
10	15	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000,00
	15	00	00	01	322	10	ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	-50.000,00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3769

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 6949-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", Proyecto 01 - Diseño, Construcción y Dirección Técnica de Obras de Infraestructura Edilicia", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre distintas Obras, financiados con Recursos Afectados, (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suarez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6949 12713

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
10	26	00	01	54	421	2283	TRABAJOS PUEBLOS	1.800.000,00
	26	00	01	63	421	2283	TRABAJOS PUEBLOS	-1.800.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 6949-127-2013

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 2283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	26	00	01	54	2283	Hospital de Forns	1.800.000
10	26	00	01	63	2283	UPA Barrio Villa Gracinda	-1.800.000

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3676

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 6064-147-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 400 - "Bienes de Uso", financiados con Recurso Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 6064 14713

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
23	01	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	-300,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	40.000,00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-14.200,00
	01	00	00	01	439	10	EQUIPOS VARIOS	-25.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3683

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 381-145-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en el Programa 13 - "Acciones del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Público, transferencia interna de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Ministerio;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 381 14513

JUR	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
03	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	30.000,00
	13	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000,00
	13	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-80.000,00
	13	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	20.000,00
	13	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	150.000,00
	13	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	-150.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3684

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 19156-54-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de crédito presupuestario asignado al Programa 22 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", correspondiente al Inciso: "Servicios No Personales", financiados con Recursos afectos (11281 - Fondo de Reparación Social - Ley 5352);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

FPN. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 19156 5413

JUR.	PROC.	SUBPROC.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENT.				OBRAS				
15	22	00	00	01	311	11281	ENERGIA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS	-5.000,00
	22	00	00	01	314	11281	TELÉFONOS, TELEFAX Y COMUNICACIONES POR INTERNET	-10.000,00
	22	00	00	01	319	11281	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	-10.000,00
	22	00	00	01	321	11281	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-100.000,00
	22	00	00	01	326	11281	DEPRECIOS DE BIENES INTANGIBLES	-10.000,00
	22	00	00	01	329	11281	OTROS	-5.000,00
	22	00	00	01	331	11281	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	-50.000,00
	22	00	00	01	361	11281	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	-10.000,00
	22	00	00	01	389	11281	OTROS	-50.000,00
	22	00	00	01	399	11281	OTROS SERVICIOS VARIOS	250.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 3685

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 41463-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 03 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur", transferencia interna de créditos presupuestarios, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

FPN. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 41463 3313

JUR.	PROC.	SUBPROC.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENT.				OBRAS				
15	20	00	03	80	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	2.500,00
	20	00	03	81	421	10	TRABAJOS PÚBLICOS	-2.500,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 41463-33-2013

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROC.	SUBPR.	PROY.	ACT.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
				OBRAS			
15	20	00	03	80	10	Construcción de Posta Sanitaria Diente del Arado	2.500
15	20	00	03	81	10	Refacción y Refuncionalización del Hospital de Sol de Julio	-2.500

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 3686**

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de DICIEMBRE de 2013.

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 19 - "Organización del Régimen y del Registro e Identificación de las Personas", U.E.: Dirección General del Registro Civil, transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 6323-613

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
14	19	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	300.000,00
	19	00	01	51	421	10	TRABAJO PUEBLOS	-300.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 6323-6-2013

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
14	19	00	01	51	10	Reparación y Mantenimiento de Oficinas del Registro Civil	-300.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL**SERIE "B" N° 4201**

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 1847-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de 367 (Trescientos sesenta y siete) Horas de Cátedra Nivel Medio desde la Dirección General de Nivel Primario a la Dirección General de Nivel Secundario, a fin de satisfacer las exigencias originadas en el traspaso de 8° y 9° año EGB III Rural a los colegios secundarios;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela A. Nassif

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 55: Consejo General de Educación	367	367
			Programa 12: Educación General Básica		367
			Subprograma 03: Educación General Básica Tercer Ciclo (EGB 3)		367
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			Actividad 01		367
06			PERSONAL DOCENTE		367
06	0	133	Horas de Cátedra Nivel Medio		367
			Programa 14: Educación General Nivel		
			Polimodal, Trayectos Téc. Prof. y Educ. Gral. Básica – Tercer Ciclo	367	
			Subprograma 01: Dirección y Coordinación de Subprogramas	367	
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			Actividad 01	367	
06			PERSONAL DOCENTE	367	
06	0	133	Horas de Cátedra Nivel Medio	367	
TOTAL GENERAL				367	367

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 4202

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de DICIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 3600-87-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la supresión de dos cargos "Director de Escuela Común de Primera (Jornada Completa)" y la creación de igual cantidad de cargos "Director de Escuela Común de Segunda (Jornada Completa)", en el programa perteneciente a la Dirección General de Nivel Primario, a fin de satisfacer las actuales exigencias operativas de este organismo;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el Presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifica se el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela A. Nassif

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			Programa 12: Educación General Básica	2	2
			Subprograma 02: Educación General Básica I y II	2	2
			U.E.: Dirección Gral. de Nivel		
			Actividad 01	2	2
06			PERSONAL DOCENTE	2	2
06	0	139	Dirac. de Esc. Común de Primera (Jornada Completa)		2
06	0	140	Dirac. de Esc. Común de Segunda (Jornada Completa)		
TOTAL GENERAL				2	2